Zeran enscritores forzosos à la Gaceta todos les puebles del Archipiélage erigides civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas

Real érden de 28 de Basiembre de 1861.)



Se deciara texto oficial y anténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su srigen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto seran obligatorias en su cumplimiento. Euperior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GAGETANTANII

REAL AUDIENCIA DE MANILA. Secretaria.

El Exemo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia en decreto de 22 de Julio próximo pasado se ha servido nombrar Jueces de Paz Sup'entes para el actual bienio de 1892 á 1894, á los individuos que á continuacion se expresan:

Pueblos.

Nombres.

Bulacan (Cabecera) D. Francisco Icasiano. » Pedro San Luis. Santa Maria. » Josè de los Santos. Angat. » Hilario Esguerra.
» Tomás Cabigao.
» Anacleto Gachalian. Pulilan. Paombon. Guiguinto. » Antonio Cotaco: Santa Isabel. Baliusg. San Rafael. » Moises de Vera. » Cayetano Sanchez. Bigaá. Calumpit. » Cecilio Mendoza. » Francisco Mendoza. Marilao.

» Faustino Froilan y Concepcion. » Francisco Zuniga y Alonso. Obando. Hagonoy. » José Lopez. Meycauayan. Quingua. » Pedro Casas.

» José Vico.

S. M. de Mayumo. » Ciriaco Libunao. » Sabino de Victoria. Barasoain. » Francisco Correa. » Andrés de Leon. Norzagaray. Bustos. Bocaue. » Leoncio Rojas. Polo. » S'meon Rivera. Malolos. Antonio Chiong.

Provincia de Zambales.

Ibs (Cabecera). D. Alejandro Gonzales y Acayan. Palauig. » Cárlos Tuason. Botolan. . * Juan Flores.

Provincia de Pangasinan.

Bayambang. Tayug.

. D. Gregorio Perez.

» Rosendo Espíritu y Frio.

Provincia de Tayabas.

Sariaya. D. Emiterio Rodriguez. . E» Leoncio Elises. Lucban. Manhan. » Francisco Rivera. Manila, 2 de Agosto de 1892.—Manuel Araullo y Gonzalez.

Parte militar.

COBIRRNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 6 de Agosto d 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72 y 73.—Jefe de dia el Teniente Coronel del núm. 72, D. Juan Harnandez.—Imaginaria, otro del núm. 70 D. Federico Alvarez.—Hospital y provisiones, Artillería 2.0 Capiran. Reconocimiento de zacate y vigilancia montada Caballada. tada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 72.—Música eu a Luneta, núm. 72.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Francisco Cuesta Canillo, soldado licenciado de este Ejército, se servirá presentarse en la mesa de partes de esta Intendencia general para enterarle de un asunto que le concierne.

Manile, 3 de Agosto de 1892.—Jimeno.

Los individuos expresados á continuacion, sus apoderados ó representantes en esta Capital, se servirán presentarse en el Registro de esta Intendencia general para enterarse de un asunto que les conciernen.

D. H. Rampendahl.
D. Antonio del Moral. » Antonio García Granda.

» Adriano Graiño.

» Adriano Graino.

» Angel Alcala y Menezo.

» Antonio Baeza y Hernandez.

» Eugenio M. Bosque.

» Federico Rebonlé Isasi.

» Francisco Menoyo y Salvador.

» Francisco Bascon Gomez Quintero.

» Nicolás Rivero.

» Losé del Castillo y Olivero. » José del Castillo y Olivares.

D. Baldomera Alveira. Lo que se anuncia en la Gaceta oficial para conccimiento de los interesados.

Manila, 3 de Agosto de 1892.-Jimeno.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. GIUDAD DE MANILA.

El sábado próximo 6 del actual á las diez de su mañana se venderá en pública subasta en esta Secretaria, un trozo madera que mide cinco metros 24 centimetros de longitud y ocho por ocho centímetros de lado, declarado de comiso.

Lo que de orden del Exemo. Sr. Corregidor se anuncia en la Gaceta oficial para conocimiento del público.

Manila, 4 de Agosto de 1892.—Bernardino Marzano.

Habiendo terminado en el mes de Junio último el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos, cumplidos y prorrogados, del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan à centinuacion, el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer, que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez dias à contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la Gaceta oficial; en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Osario comun los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos, den-tro del término de un mes contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo con-trario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos los 5 años.

12 Catedral 109 4 D.ª Remedios Iru	
	reta-
goyena. 13 Dilao 109 l » Eleuteria Tupa	
13 Quiapo 109 6 D. Manuel de los I	leyes
18 Ermita 109 3 . Juan Montes.	

19 S. Francisco 5 Padre Manuel Pozo. 108 6 D. Alejandra Blanchar 108 7 D. Vicente Crisòstomo Quiapo. . 29 Catedral. .

Prorregados.

Dias. Parroquias. 1 D. Federico Moyano.

Parvules: cumplides les eince añes.

Dias. Parroquias. Z 307 Rafaela García. 12 Sampaloc. 308 Milagros Bueren y Ortega.
310 Julio Alfaro y Fombona.
311 Rafael Suhc y Campoy.
313 Rafael Crame. Quiapo. . 15 Ermita. . 17 Binondo. . 28 Catedral. . 28 S. Miguel . 432 Simon Rojas.

Fruirogudo.

Dia. Parroquia.

91 Ana Maria Klinck. Manila, 2 de Agosto de 1892.—Bernardine Marzano.

El que se considere con derecho á un carabao co-gido suelto en la vía pública, que se halla deposi-tado en el Tribunal de Sampaloc, se presentará á reclamarlo en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez dias, contados desde esta fecha; en la inteligencia

que de no hacerlo así, caerá en comiso y se procederá à lo que hubiere lugar.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la Gaceta o ficial para que llegue à conocimiento

del interesado.

Manila, 2 de Agosto de 1892. - Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy ha sido autorizado D. Ponciano Mendoza, vecino de esta Capital, para rifar, en combinacion con el sorteo de la Real Loteria Nacional Filipina, que tendrá lugar el dia tres de Noviembre próximo, dos reloges de oro uno de ellos repeticion de horas, cuartos y minutos, señalado con el núm. 7267 y el otro de áncora remuntoir núm. 4560 justipreciados en 27 de Julio último en la cantidad de seiscientos pesos por los re-logeros D. Agustin Laino y D. Antonio Herrera, siendo Depositario de los mismos D. Froilan de Guzman, que habilita en la calle de Enrile núm. 7 del arrabal de Sta. Cruz.

Conste dicha r fa de trescientas papeletas con cien números correlativos cada una, al precio de dos pesos, entregandose dichos reloges por el citado Depositario al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga el agraciado con el premio mayor de dicho sorteo.

Manila, 3 de Agosto de 1892 .-- Antonio Gonzales Wdell.

Por decreto de este Centro, fecha de hoy ha sido autorizado D. Antonio Pasquin, vecino de Bacolod, ca-

67 500 2640 38 2530

67 500 264 38 38 2530

500 500 38 38

Litros. Unidades. Kilógramos idem.

de las mercancias que quedaror fin del mes de Junio, entrada siguiente mes de Agosto.

do que rinde el Capataz encargado de los Almacenes de esta Aduana existentes en los Almacenes del Depósito Mercantil de esta plaza en y salidas de las mismas durante el mes de Julio y existencias para el

ADUANA DE MANILA

CENTRAL DE ADUANAS

ADMINISTRACION

DEPOSITO MERCANTIL.

Agosto

Entradas

Nomenclatura

Aguardiente anisado

INSPECCION GENERAL DE PRESIDIOS DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Autorizada la Inspeccion General de Presidio

estas Islas por Superior Decreto de 26 del actual sacar á concierto público el servicio de adqu

de los utensilios necesarios en los Presidios de Ca

Zamboanga y Marianas durante el presente año, los tipos expresados en la relacion valorada de chos utensilios, que con el pliego de condidiones:

bado para la adquisicion de los del Penal de plaza, se hallan de manifiesto en la oficina de Mayoría de dicho Establecimiento, se hace sabe público, para que los que deséen prestar dicho se

cio, se presenten con sus respectivas proposicion

pliego cerrado y con entera sujecion al citado p

de condiciones ante la Junta Económica de este

blecimiento penal, que se hallará reunida en la percion General del Ramo el dia 10 de Agosto proentrante à las diez de su mañana; adjudicándose

servicio al que mejor proposicion haga en progre

descendente à los tipos mencionados. Manila, 27 de Julio de 1892.—P. O., El Ayuda

Autorizada la Inspeccion General de Presidios

Cartuchos.

Lona de cáñamo
Tabaco elaborade
Vino vermowth..

becera de Isla de Negros, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Loteria Nacional Filipina, correspondiente al mes de Setiembre próximo, los tres lotes que à continuacion se espresan.

1.er Lote. Un duc enganchado á una pareja de

caballos bayos.

2.0 Lote. Una araña americana de vuelta entera r cien carenada, un tocador cómoda de marmol con espejo de cuerpo entero; un juego de quinques de sobre mesa y un servicio de metal blanco para cafe.

3.er Lote. Un quiles enganchado á un caballo blanco, tres cristalerías, un barómetro Faura, seis lám-

paras y dos cajas de cubiertos.

Habiendo sido justipreciados el dia cuatro del mes
de Julio último en la cantidad de dos mil pesos por los peritos D. Celestino Montelibano, D. Pedro Ciruaga y D. Modesto Acuña, siendo Depositario Don Emilio Escay y Hernandez, vecino de dicha cabecara; constando dicha rifa de quinientas papeletas con se senta números correlativos cada una, al precio de cuatro pesos, entregándose el primer lote al tenedor de la papeleta que tenga el número igual al agraciado con el premio mayor del espresado sorteo, el segundo lote al que tenga número igual al de segundo premio, y el tercer lote al que tenga nú-mero igual al del tercer premio. Manila, 4 de Agosto de 1892.—Antonio Gonzalez

Por decreto de este Centro, fecha de hoy ha sido autorizado D. Leoncio Fortich, vecino de Tagbilaran provincia de Bohol, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina, que tendrá lugar el mes de Octubre del presente año, varios carruages y muebles, que se detallan en los lotes que à continuacion se expresan.

1.er Lote. Un carruage vis á vis, enganchado á una pareja, una sil'ería de Viena compuesta de un sofá, doce sillas, dos sill nes y dos mecedoras, una cama de narra, un tocador grande marco dorado, tres id. pequeños, dos roperos, una mesa de noche con mármol, una máquina de coser Singer, de pié, dos relojes, dos perchas colgador para caballeros, dos juegos de tocador, un permfumador, once canqui-monos diferentes, seis sillas más de Viena, dos lámparas faro, tres id. para sala, un quinqué escrito-rio, uno id. de mesa, un reverbero, una lámpara para dormitorio, un juego de mesitas de maque, una virina, dos mesas jugueteras, un centro, un tapete bordado, dos tablas de japon, dos sombrillas id., dos abanicos id., tres cuadros camagon, tres id. pares misioneros, seis floreros, dos figuras biscuit, dos mesitas de caña, un lavabo bejuco, una cama

2.0 Lote. Un carruage facton enganchado á una pareja, un aparador platero, dos canquimonos bor-dados, una sillería de bejuco, once maceteros id., una mesa juguetero, un juego de tocador, una mesa de noche de narra, cinco sillas más de bejuco, una per-cha colgador de señora, una id. para caballero, un ropero grande, una cómoda, tres camas, una cuna, un lavabo narra, dos butacas de narra, una mesa de centro.

3 er Lote. Un tanque de acero, un duchado, dos cajas cubiertos de metal blanco, seis botes para agua, un jarro para id., dos dulceras de cristal, un azucarero de id., una mantequillera de id., una quesera de id., una docena copas de champan, dos id. de licor, una docena y media id. de viño, un convoy de metal blanco, un juego de café, una docena y media de vasos para agua, una docena de jícaras con sus platitos, un carruaje araña para niño, dos librerías de pared, carajaís, cacerclas de diferentes clases,

tres bateas grandes y otros utensilios de cocina.

Dichos efectos han sido justipreciados en la cantidad de dos mil quinientos pesos, en 13 de Ju io último, por los peritos D. Eduardo Calceta y D. Felipe Rocha, siendo Depositario de los mismos D. Tomás Reyes, vecino de dicha cabecera, que entregará el primer lote al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga el agraciado con el primer premio del expresado sorteo, el segundo lote al que tenga número igual al del segundo premio, y el tercer lote al que tenga número igual al del tercer premio. Constará dicha rifa de 625 papeletas, con cuarenta

y ocho números correlativos cada una, al precio de

Manifa, 1.º de Agosto de 1892-Antonio Gonzalez Wdell.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS

Y ESPECIAL DE MANILA.

El dia 8 del actual à las nueve de la mañana, se venderán en pública subasta en el Registro de esta Aduana, y bajo el tipo de sus respectivos avalúos los artículos que por su calidad se hallan sujetos ó inmediato deterioro, los cuales fueron aprehendidos el dia 2 del mes de Julio último, procedentes del vapor inglés «Sungkiang» cuyo por menor es el siguiente:

6. Bultos marca co núm. 30 al 35 peso de 931 k.s jamones de China.	5 con pfs. 300
Lote núm. 2. 6. Id. id. id. núm. 36 al 41 con 98	
jamones de China.	pfs. 304
	65 k.s pfs. 340 x
6. Bultos sin marca núm.s 49 al 5 l.048 l _[2] k.s jamones de China.	4 con pfs. 330 x
7. Id. id. id. núm.s 55 al 61 1.247 12 k s jamones de China.	con pfs. 400 ×
7. Id. id. id. núm.s 62 al 68 1.149 12 k.s jamones de China.	con pfs. 365 »
Lote núm. 7.	
2. Id. id. id. núm.s 18 y 27 con 306 k.s conservas alimenticias. pfs. 76 1. Id. id. id. núm. 82 con peso	6 50
de 15 1 ₁ 2 k.s mostaza sa-	» 75
36 k.s huevos de pato sa- lado pfs.	5 »
The state of the s	4 con pfs. 224 »
7. Id. id. id. núm. 75 al 81 con 1.390 salsa salada.	0 k.s pfs. 308 »
Tote núm. 10. 7. Canastos id. id. id. núm.s 1 al 7 con 576 k s patatas. pfs. 27	
9. Id. id. id. núm.s 9 al 17 con 736 k.s patatas pfs. 36 1. Id. id. id. núm. 8 con 94 12 k.s sanahoria pfs. 4	
94 l ₁ 2 k.s sanahoria pfs. 4 7. Barriles id. id. id. núm s 18 al 24 con 1 320 k.s salsa sa-	4 50
lada pfs. 280 10. Bultoo id. id. id. núm.e 26, 27, 31, 40, 41, 42, 45, 46, 47) »
y 48 con peso total de 1.491 k.s habichuelas pfs. 120 1. Id. id. id. núm. 33 con	
44 k.s fideos de China pfs. 6 3. Id. id. id. id. núm.s 28, 43 y 44 con 115 k.s frutas secas	*
de China pfs. 11 1. Id. id. id. id. num. 50 con	
1. Id. id. id. id. núm. 30 con 12 k.s mongos pfs. »	»
12 l ₁ 2 k.s pimienta en	» 500 25
Total.	3153 50
Manila 4 de Agosto de 1892.—Di SOCIEDAD DE LOS TELEFONOS D	E MANILA.
Balance del mes de Julio de Activo:	1892. \$ 102.301'11
Mobiliario.	» 6.000°00 » 1.469°72
Almacen	» 17.450°72
pósito Voluntario . » 20.800 00 Accionistas, capital por liberar	» 28.300.00
PASIVO	\$ 186.543'98
Capital social Liberade . \$ 117.600.00 Suscrito 20.000.00 Acciones amortizadas.	\$ 137.600°00 > 2.400°00
Depositan necesario . \$ 7.500°00 tes de títulos En depos to	2.400.00
voluntario. » 20 800 00 Deudores y acreedores.	38.300'00 571'96
Beneficios pendientes de 1891. Explotacion.	» 3.830°63 » 13.841°39
Manila. 30 de Julio de 1892 - Fl	\$ 186.543'98

Manila, 30 de Julio de 1892 .- El Contador, Julian Serrano.-V. B. -El Director, Evaristo Batlle

y Hernandez.

estas Islas por Superior decrete de 18 del actual sacar á público concierto el servicio de adquis de las prisiones que se necesitan en los Estable mientos penales de este Archipiélago en el pres ano, bajo los tipos expresados en la relacion valor de dichas prisiones, que con el pliego de condici aprobado al ef cto, se hallan de manifiesto en la ob de la Mayoría del penal de esta Plaza, se hace al público para que los que deséen prestar dicho vicio, se presente con sus respectivas proposici en piego cerado y con entera sujeción al co pliego de condiciones, ante la Junta Economica

este establecimiento penal, que se hallará rellen la Inspeccion General del Ramo à las diez de mañana del dia 10 de Agosto próximo entrante; judicau lose el servicio al que mejor proposicion en progrecion descendente á los tipos meneionados Mania, 27 de Julio de 1892.—P. O., El Ayudan

Manuel Carnerero.

Manuel Carnerero

-

21 821 8 1

10000	
200	
1000	
PINAS	
-	
100	
1000	
100	
- Daniel	
PIL	
III result	
1	
11/23/	
DOM: NO	
Distance of the last	
MAC.	
D-001	
100	
DE	
100000	
100	
- 20.50	
THE RESERVE	
1 Table 2	
-	
Riber 10	
- Table	
NAS	
Contract of	
Distance of the last	
200	
-	
1000	
Mile-edit	
1000	
9	
-	
100	
-	
1	
1000	
STATE OF THE PARTY NAMED IN	
DE	
PD 401	
Distance of	
53	
9	
T	
T	
AL	
TY	
KAL	
RAL	
RAL	
FRAL	
TRAL	
TRAL	
Z	
Z	
Z	
ENTRAL	
Z	
Z	
Z	
Z	
Z	
Z	
Z	
Z	
Z	
Z	
Z	
Z	
Z	
Z	
Z	
Z	
Z	
Z	
Z	
Z	
Z	
Z	
Z	
Z	
Z	
ISTRACION CENT	
Z	
ISTRACION CENT	

BENE	D I		0	88 4	35 ~1	35
		Total.	Pesos.	54949 86 47792 49	7157 39	7157 36
01	-			 	00 2	200
1891.		Multas y recargos.	Pesos. C	163 21	* 96 38	on a
de		The same of	5	323	8	7
ESTADO demostrativo de los valores recaudados en la Aduana de Manila por varios conceptos en el presente mes, comparado con so realizado en igual mes del año anterior de 1891.		Puerto. Tonelaje.	Pesos. C. Pesos. C. Pesos. C. Pesos. C.	5097 3	642 03	Liquida alza
9	-	a	ان	1936	22 8	ion
es del an	Derechos de	Export.n	Pesos.	922n 9160	59 72	
m	eck	п	51	1231	\$6	
en igual	Der	Import.n	Pesos.	40468 67 34109 41	6359 26	
tdo			_ vil	1381	E 231	16
o realiza		Total Aduana.	C. Pesos. C. Pesos. C.	317144 27 227881 36	95555 73	89262 91
2		B. 4	ان	1339	794 61	07
trado cos		Multas y recargos.	Pesos.	1641 94 847 33	794 61	
adm.	The state of the s	o ii.	l'o	RAI	**	1
mes, co		Depósito mercantil	Pesos.	**	**	Lianido siga.
nte	E.O.	2.	ان	£ 1	53	qui
el prese		Almace- naje.	Pesos.	199	199	1
*		do.	l'o'l	281	95 53	
conceptos		Trasbordo	C. Pesos. C. Pesos. C. Pesos. C. Pesos. C. Pesos. C. Pesos. C.	154 01 58 48		
50	0	9	0)1	\$ 41	23.*	
or vario	Impuesto de carga de	Cabotaje.	Pesos.	5410 18 8135 41	2725 23	
la j	sto (9.	ان	163	22 2	
de Mani	Impue	Altura.	Pesos.	18438 91 20554 43	2115 52	
10	15	00.	0)	763 80 167 73	596 07	
a Adwan	Impuesto de	Consumo.	Pesos.		70 4	
1 11	bne	68	01	8 72 97 27	88 55	
dados	Im	Descarga.	Pesos.	6		
eeas		t.n	0	8 % 1	28 8	
valores 1	No.	Export.n	Pesos.	**	**	
38 4		de .0.	0	160 18 1523 12	200	
ivo de la		5) pS de recargo.	Pesos.		1362 94	
trat		t.n	0	^5l	66 68	
demost	THE PERSON NAMED IN	Import	Реков.	29036	9386	
ADC					1000	
LSE				1.		
				fes de Julio 1892. Id. de id. 1891.	ferencia. (menos.	
				Ju	cia.	
				fes de Id. de	Diferen	

Manila, 30 de Julio de 1892.-El Contador.-Enrique Sanches.-V. B ...-El Administrador Central, Diaz Gome

Ä

ESTADO numérico de los cadaveres que desde las ocho del dia sido en strados en los Gementerios del Distrito municipal con

CIUDAD DE MANILA

CORREGIMIENTO DE LA

988			HOS.	.aardam.	H-			2 1		~ '	R	*	8	
		-	8	ATORES.	A		-		-	~ ~	-	-	-	
1811	20 T		tizos eyes.	- Annio Comp.	H	A S	-	*	A	A 1	A PA	A	-	
ial, h			Mestizos Sangleyes.	1 Battore	Δ	^ ^	*	* *	•	* *	•	-	^	
d aeu			60	,sardma	H	200	2	- 2	^	- *	-	*	9	-
dia de ayer & igual hora del de hoy 3 del actual, han sado		VULOS	lndlo	AND SECONDS.	A	*-	2	00 a	21	A A	*	*	4	Corregidor, Palmerola
le hoy	å saber:	RVL	les.	antdus.	H	A A	. *	A A	* R	A A	-	*	*	r, Pal
del	. S S.	PAR	Mestizos	arones,	A STORES	A A	*	A A	*	2 2	A	A	A	regido
hora	-		inoles. I	.seridme	H	A A	2	- A	occord A	A R	A	4	1	E Cor
i igua	BOXOS.		Sapaño	STODES,	A	RA		A 9	. 4	A A	R	-	~	B.0
ayer 6	con expression de ratas y sexos	1	S	serdmai.	1	A A	2	A -	23195773	A A	none:		-	
in de	de rai		Mestizes	*BREOTE	E R		A	* *		A A	*	4	*	arzano.om V.o
	esion	20	-	canbras,	H	A	A	* *	*	A A	64	R	00	no M
las ocho del	n exp	ADULIUS	Indior	avozesenia evonesenia	A STATE OF THE PARTY AND A STATE OF THE PARTY	2 -	RUMBER	2 4	A	accorde A A	MINISTER S	*	-	rnardi
de las	sal, co	A	108	empres	H.	2 4	R	A A	A	A A	R	4	4	rio Be
apsep enh	municipal	The same of	Mestizos Españoles.	erones,	1	* *	A	* 2	**************************************	A A	A	4	2	1892. 一頭 Beeretario
1000	2000	MARK AND AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS	TA	argenuss.	1	DESENSIONS			NOTICE OF	CONTRACT OF THE PERSON OF THE	- contra	-	-	日 三
adave	Dist				-					1000		(en	Teta	
de los cadàveres	os de				SOI	Panera						100		to de
					LE	. 0								Ages
umer	en los Cemen			119	CEMENT	thos)		. 20				izos)	· v	3 de
SSTADO numerico	en los				5	Paco (Nichos)	90.	Santa Cruz	Sampaloe	ita.		Loma (Chinos		Manila, 3 de Agesto
RET	1					Pac	Tondo	San	Sam	Ermita Malate.	Dilao	Com	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	0
					-									
han	1			TOTAL		. 01 01		*-	-	20	*	10		
actual				HNOS		* * *	A	^ ^	^	2 2	^	^		
4 del	nol	de de	÷(Hembi	1)1	2	A	* *	*	2 2	A	-	erola.	
a ignal hora del de hoy 4 del actual han de raza y sexos a saber:	1	Mestizos de	Sangleyes	МотаV	-11		•	A A		* *	*	F	.o B.o-El Corregidor, Palmerola	- State of
del dos.	TLOS		1.	Hembi		- 4	1 2		-	AC	*	4	egidor	
hora y sex	PARVUL		Indion -	HOLAV				A A		- ^	2	cz	I Gorr	
ignal e raza	PA	SO	noles.	нешры			R	A A		AA	^	-	8.0-E	
a d	OHO	stizos	å(-		90	-	-	10150	1172	1000	157	100	0	

CEMENTERIOS.

GEMENTERIOS.

Hembras.

Offices.

Offices.

CEMENTERIOS.

Hembras.

Offices.

Offi

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Hallándose depositado en el Tribunal de esta Cabecera, un caballo de pelo castaño, cogido suelto sin dueño conocido en la comprehension de Sariaya de esta provincia, se anuncia en pública subasta, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha, se presenten en este Gobierno à reclamar dicho animal, con los documentos justificativos de propiedad, los que se consideren dueños del mismo; en la inteligencia de que pasado dicho plazo, sin que nadie haya deducido su accion, se procederá á su venta en pública subasta.

Tayabas, 20 de Julio de 1892.—P. S., Ramiro Neira.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.

Historio del movimiento de enfermos habido en este Hospital, durante
as semana anterior, que se redacta para conocimiento del Bacmo.

Sr. Gobernador General de estas Islas.

MANILA.	Existen."	Entrados	Gurados.	Muertos.	Esixten.»
Españoles	18 5 185 101 1 12 29	1 2 46 15 5 2 3	4 4 28 8 3 1	1755	15 2 196 103 3 14 30
CONVALECENCIA. Hombres. Mujeres. Total. Manila, 1.º de Agosto yor, Andrés Cerezo.	5 7 363 o de 1	**************************************	-El En	ne 14 ferme	5 7 375 ro ma-

Edictos.

Por providencia del Sr. Juez de Paz del pueblo de Pateros, dictada en esta fecha en el juicio verbal civil seguido por Ursula Rivera contra D. Juan Dayco, sobre devolucion de unas enredaderas de betel, se venderán en pública subasta los bienes embargades al demandado, bajo el tipo de ciento setenta y siete pesos y quince céntimos, en progresion ascendente, señalando para su remate el diez y seis del corriente á las once de su mañana en los Estrados del Juzgado de Paz del referido pueblo, advirtiendo que los bienes inmuebles embargados carecen de títulos de propiedad y que no se ha suplido préviamente este requisito; y que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo, debiendo además los licitadores consignar en la mesa judicial el diez por ciento del valor efectivo que sirve de tipo.

Bienes embargados que se pondrán en subasta.

Dos silletas casi nuevas. Dos bancos de madera. Una mesa. Una banca muy usada de orce metros y ochenta centímetros de largo y cuarenta centímetros de ancho por el medio, con un remiendo en la proa. Un molino de caña muy usada llamado guilingan en el país. Un aventador de madera muy usado y con ranal roto, sin caja donde poner el paláy. Una casa de caña y nipa con harigues de madera edificada en terreno redituario en el barrio de Mamancat del referido pueblo, de cinco metros y veintises centímetros de frente y de once metros y cuarenta centímetros de fondo. Tres milochocientas estacas de en e daderas de betel, en doce pesos cada		Pesos.	Cén.
Dos silletas casi nuevas. Dos bancos de madera. Una mesa. Una banca muy usada de orce metros y ochenta centímetros de largo y cuarenta centímetros de ancho por el medio, con un remiendo en la proa. Un molino de caña muy usada llamado guilingan en el país. Un aventador de madera muy usado y con ranal roto, sin caja donde poner el paláy. Una casa de caña y nipa con harigues de madera edificada en terreno redituario en el barrio de Mamancat del referido pueblo, de cinco metros y veintises centímetros de frente y de once metros y cuarenta centímetros de fondo. Tres milochocientas estacas de ente daderas de betel, en doce pesos cada millar de as euredaderas. 45 60	Una puerca pequeña.	3	50
Una mesa. Una banca muy usada de orce metros y ochenta centímetros de largo y cuarenta centímetros de ancho por el medio, con un remiendo en la proa. Un molino de caña muy usada llamado guilingan en el país. Un aventador de madera muy usado y con ranal roto, sin caja donde poner el paláy. Una casa de caña y nipa con harigues de madera edificada en terreno redituario en el barrio de Mamancat del referido pueblo, de cinco metros y veintises centímetros de frente y de once metros y cuarenta centímetros de fondo. Tres milochocientas estacas de ente daderas de betel, en doce pesos cada millar de as euredaderas. 3 75	Dos silletas casi nuevas		75
Una banca muy usada de orce metros y ochenta centímetros de largo y cuarenta centímetros de ancho por el medio, con un remiendo en la proa. Un molino de caña muy usada llamado guilingan en el país. Un aventador de madera muy usado y con ranal roto, sin caja donde poner el paláy. Una casa de caña y nipa con harigues de madera edificada en terreno redituario en el barrio de Mamancat del referido pueblo, de cinco metros y veintises centímetros de frente y de once metros y cuarenta centímetros de fondo. Tres milochocientas estacas de ente daderas de betel, en doce pesos cada millar de as euredaderas. 45 60	Dos bancos de madera.	1	
tros y ochenta centímetros de largo y cuarenta centímetros de ancho por el medio, con un remiendo en la proa. 10 Un molino de caña muy usada llamado guilingan en el país. 1 Un aventador de madera muy usado y con ranal roto, sin caja donde po- ner el paláy. 1 Una casa de caña y nipa con harigues de madera edificada en terreno re- dituario en el barrio de Mamancat del referido pueblo, de cinco metros y veintises centímetros de frente y de once metros y cuarenta centí- metros de fondo. 20 Tres milochocientas estacas de ente daderas de betel, en doce pesos cada millar de as euredaderas. 45 60		»	75
el medio, con un remiendo en la proa. Un molino de caña muy usada llamado guilingan en el país. Un aventador de madera muy usado y con ranal roto, sin caja donde po- ner el paláy. Una casa de caña y nipa con harigues de madera edificada en terreno re- dituario en el barrio de Mamancat del referido pueblo, de cinco metros y veintises centímetros de frente y de once metros y cuarenta centí- metros de fondo. Tres milochocientas estacas de ente daderas de betel, en doce pesos cada millar de as euredaderas. 1 »	tros y ochenta centímetros de largo		
guilingan en el país. Un aventador de madera muy usado y con ranal roto, sin caja donde po- ner el paláy. Una casa de caña y nipa con harigues de madera edificada en terreno re- dituario en el barrio de Mamancat del referido pueblo, de cinco metros y veintises centímetros de frente y de once metros y cuarenta centí- metros de fondo. Tres mi ochocientas estacas de en e daderas de betel, en doce pesos caia millar de as euredaderas. 1 »	el medio, con un remiendo en la proa.	10	*
y con ranal roto, sin caja donde poner el paláy. Una casa de caña y nipa con harigues de madera edificada en terreno redituario en el barrio de Mamancat del referido pueblo, de cinco metros y veintises centímetros de frente y de once metros y cuarenta centímetros de fondo. Tres milochocientas estacas de ente daderas de betel, en doce pesos caia millar de as euredaderas. 1 ** 20 ** ** ** ** ** ** ** ** ** **	guilingan en el país.	1	>
de madera edificada en terreno redituario en el barrio de Mamancat del referido pueblo, de cinco metros y veintises centímetros de frente y de once metros y cuarenta centímetros de fondo. Tres milochocientas estacas de en e daderas de betel, en doce pesos cada millar de as enredaderas. 45 60	y con ranal roto, sin caja donde po- ner el paláy.	1	>
del referido pueblo, de cinco metros y veintise s centímetros de frente y de once metros y cuarenta centí- metros de fondo	Una casa de caña y nipa con harigues de madera edificada en terreno re-		
de once metros y cuarenta centí- metros de fondo	del referido pueblo, de cinco metros	N. Care	
metros de fondo	de once metros y cuarenta centí-		
daderas de betel, en doce pesos cada millar de as enredaderas 45 60	metros de fondo.	20	
millar de as enredaderas 45 60	daderas de betel, en doce pesos ca la		
	millar de as euredaderas	45	60
deras de betel, en quince pesos mi-			
llar 17 55	llar.	17	55
Dos mil veintiocho estacas de enredade- ras de b-tel en . 60 »	ras de betel en .	60	*
Mil ochenta estacas de enredaderas de betel en. 16 *		16	*
Total 177 15	Total.	177	15

Juzgado de Paz de Pateros, 1.º de Agosto de 1892.

—Valeriano Gonzalez, Anacleto Virrey.

金属企业的股份的

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, dictada en veintidos de Julio próximo pasado en actuaciones promovidas por D. Jerga Soriano, en solicitud de que se le declare heredero de la finada D.a Florentina Soriano que dice murió sin testar, como sobrino carnal de dicha finada, se cita, llama y emplaza á los que se crean con igual 6 m jor derecho para que por el término de treinta dias, contados desde la publicación de esta edicto en la «Gaceta oficial», comparezcan en dicho Juzgado á deducir su acción; bajo apercibim ento que de no hacerlo, les pararán los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Escribania del Juzgado de La instancia del distrito de Quiapo, a 3 de Agosto de 1892.—Placido del Barrios.

Por providencia del Sr. Juez de Paz de este Distrito enfunciones de La instancia dictada en esta fecha, en la causa núm. 3137 seguida contra Feliciano Gu bara, por hurto, se cita y liama a las testig s nombradas Felipa, Carmen y Bonifacia, para que en el término de 9 dias, a contar desde la publicación de esta edicto en la «Gaceta oficial», se presenten en este Juzga lo seo en la celle de Sahmas núm. 17 para declarar en la espresada causa, aparcibidos que de no hacerlas dentro de dicho piazo, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Tondo à 30 de Julio de 1892.—P. Anto nio Martinez.

Don Miguel Rodriguez Berriz, Juez de primera instancia del

Don Miguel Rodriguez Berriz, Juez de primera instancia del distrito de Intramuros.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Alejo Rulloda, soltero, de veintitres años de edad, natural de Aringay provincia de Union, de oficio sirviente, para que en el término de treinta dias, contados desde la insercion del presente, se presente en este Juzgado ó en la carcel pública de esta provincia, para contestar á los cargos que contra el mismo resultan en la causa núm. 6123 que instruyo por hurto doméstico, apercibido que de no hacerlo, dentro de dicho término, le pararán los perjuicios à que en derecho haya lugar.

Dado en Marila, y Ju gado de primera instancia de Intramuros à 3 de Agosto de 1892.—Miguel Rodriguez Ante mi, Francisco R Cruz.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la ramuros, recaida en las diligencias que se sigueu por hurto, se cita, llama y emplaza al testigo ausente D. Antonio Garcia, que ha sido domicillado en la calle de Basco núm. 5 de esta Ciudad, para que en el término de nueve dias, contados desde la insercion del presente anuucio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado para declarar en las expresadas diligencias, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término. 16 pararán los perjuicios haya lugar.

Escribania del Juzgado de primera instancia del distrito de Intramuros à 2 de Agosto de 1892.—Francisco R. Cruz.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Inframuros, recaida en la causa núm. 6084 por robo y lesiones, se cita, llama y emplaza à los ofendidos chinos Tang-Jaugco y Co Go-Juan, para que en el término de nueve dias, contados desde la insercion del presente anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presenten en este Juzgado para declarar en la expresada causa, apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término, les pararan los perjuicion à que en derecho haya lugar

derecho haya lugar Escribania del Juzgado de primera instancia de Intramuros à 2 de Agosto de 1892 — Manuel Blanco.

For providencia del Sr. Juez de la Instancia del distrito de Intramuros recaida en la causa núm. 6143 por estafa, se cita, liama y emplaza à la ofendida D.a Isabel de Ruiz y à las testigos D a Isabel Susso y D.a Simplicia Pajarco, domicilladas las dos primeras en la calle de Anda núm. 7 y la última en la calle Sacristia núm. 1 del arrabal de Binondo para que en el término de nueve dias contados desde la insercion de este en la «Gaceta eficia"» de esta Capital, se presenten en este procedo para declarar en la espresada causa: apercibidas que Jusgado para declarar en la espresada causa; apercibidas que de no hacerlo dentro de dicho término les pararán los perjuicios

á que en derecho haya lugar. Escribania del Juzgado de 1.a instancia de Intramuros á 4 de Agosto de 1892.—Francisco R Cruz.

Don Adolfo García de Castro, Juez de primera instancia en propiedad, de esta provincia, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, nosotros los acompañados damos fé. Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al procesado ausente Eusebio Perez (a) Estorbo, indio, soltero, de veintiun años de edad natural y vecino de Lipa, del barangay de D. Severo Saldua, hjo de Mariano y de Fulgencia Villaba procesado en la cassa núm. 11878 que se sigue contra el mismo y otro por atentado y lesion, á fin de que se presente en este Juzgado, por el término de treinta dias, contados desde á esta fecha, para ser notifidado del auto de traslado dictado en la misma, apercibido de que en otro caso, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Batangas á 29 de Julio de 1892,—Adolfo García.—Por mandado de su Sria., Ramon Can n, Anacleto Magubay.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al procesado ausente Eusebio Perez, indio, soltero, de veintiun años de edad, natural y vecino de Lipa, del barangay de Don Severo Saltua, hijo de Mariano y Fulg-ncia V llarba, procesa fo de la causa núm. 12258 que se sigue contra el mismo y seis desconocidos por robo en cuadrilla con detencion ilegal, a fin de que se presente en este Juzgado por el término de treinta dias, contados desde esta fecha para ser notificado del auto de raslado dictada en la misma, apercibido de que en otro caso, le para án los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Batangas, 29 de Julio de 1892.—Adolfo García.—Por

mandado de su Sria., R. mon Canin, Anacieto Magtibay.

Don Sardalio Rodriguez de los Rics, Escribano de actuacio-nes del Juzgado de primera instancia de la provircia de Nueva Ecija.

Por providencia dictada en esta fecha en la causa núm. 5670

Por providencia dictada en esta fecha en la causa núm. 5670 contra Inés Paes, y otros por juego prohibido se cita, liama y emplaza à los process dos ausentes Vicente Santos, Gabrie Verasco y Martiniano Camua, ci primero naturai y vecino de Paunboug, de 59 años de edad, viudo, jornalero, el segundo vecino de Barasoain en Bulacan, casado, mayor de edad, y el último natural y vecino de Mardos de la mama provincia, de diez y siete años de edad, si tero, para que el término de 30 dias, contados desde la publicación de este ed cio se presente en este Jurga o à contestar los cargos que contra los mismos se sigue en la espresada causa, pues de hacerlo así se le oira y administrará justicia, de lo contrario segurá sustanciandose el juicio en su ausencia y rebeldia, parandole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado ce San Isidro á 10 de Julio de 82.

— Por mandado de su Stia., Sandalio R. de los Ríos

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia dei uz-gado de la Laguna, dictada en esta fecta en la caus nú-mero 6652 que se sigue en d'cho Juzgado contra Juan andog por el celito de hurio, se cita, llama y emplaza á los est sos ausentes nombrados José Màx me y Camilo (a) l'anot, per que en el término de nueve dias, à contar cesde la publicada del presente anuncio con pareccan en este Juzgaco per a celerar en la ya citada crusa con apercibimiento que de no vermarlo

dentro del expresado plazo, les pararán los perjuicios en derecho hubiera lugar. Dado en Sta. Cruz 1.º de Agosto de 1892.-Marcos de Lara Stos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza á Juan T.b.r., indio, casado, vecino de Balongao y residente en el sitio de Balingayan del pueblo de S. Quintin ambos de la provincia de Nueva Ecija, de estatura alta, cuerpo robusto cara ancha, con algunas manchas de viruelas, frente ancha, nariz chata, pelo, cejas i y ojos negros, para que por el término de treinta dias, contados desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial», comparezca en este Juzgado ó en las cárceles de esta Capital, para contestar los cargos que contra el resulta en la causa núm. 11857 por hurto y falcificación, que de hacerlo, así se le oirá y guardará ju ticia y en caso contrario se seguirá sustanciando dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar. Lingayen, 26 de Julio de 1892.—Isabelo Martinez. Luis Ferrer M. Santos.

Por providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, dictada el veintisiete de F brero filtimo en la causa núm ll.515 seguida de oficio contra D Marcelino Torres, y otros por falsificacion de documento público se cita, llama y emplaza al procesado ausente Silvestre Antemano (a) B l-le, indio, soltero, de 35 años de edad, natural de San Fabian y vecino de Alava ambos de esta provincia, del barangay de D. Feliciano Suribuen, jornalero, para que en el término de 30 dias, contados desde su publicacion comparezca en este Juzgado 6 en la cárcel de esta provincia para contestar à los cargos que contra el mismo resulta en la presente causa apercibido que de no verificarlo en dicho término contado desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta», se le declarará rebelde y contumaz entendiêndose las ulteriores diligencias à los estrados del Juzgado, parándole los perjuictos consiguientes.

consiguientes.

Lingayen, Pangasinan y oficio de nuestro cargo á 29 de Julio de 1892.—Isabelo Martinez, Luis Ferer M. Santos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de la provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza á la llamada Agustina Fernandez, vecina de Binmaley, para que dentro del término de nueve dias, desde la publicación del presente en la «Gaceta de Manila», comparezca en este Juzgado para declarar en la causa num. 1134 seguida contra Hilario Risario, y otro por hurto, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes.

Lingayen, 30 de Julio de 1892.—Isabelo Martinez, Luis Ferrer M. Santos.

Por providencia dictada por el Sr. Juez de primera intancia de esta provincia de Pangasinan, en diez y nueve de Abril útimo, en la causa núm. 11658 seguido de oficio por robo y hurto, contra Pedro Reserio (a) Culing y otros, se cita, llama y emplaza al ausente procesado Ludovico Flores, indio, soltero, de 42 años de edad, natural de Calumpet, Bulacan, vecino de S. Cárlos de esta, del barangay de D. Isidro Gutierrez, jorualero, de estatura regular, cuerpo delgado, pelo canoso. frente estrecho, barba obalada, ojos negros, cara redonda; nariz regular, con algunas cicatrices de viruelas en la cara, cejas negras, es hijo de Celestino y de Celestina Estrella, para que en el tèrmino de treinta dias, contados desde su publicacion en la «Gaceta oficial», comparezca à este Juzgado en las cárceles de esta Capital, a contestarlos cargos que contra el resultan en la presente causa, apercibido que de no verificarlo se le declarar rebelde y contumaz, parandole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

y containas, passas lugar. Lingayen, y oficio de nuestro cargo à 29 de Julio 1862.—Isa-belo Martinez, Luis Ferree M. Santos.

Por providencia del Sr. Juez de la instancia de esta provincia se cita, llama y semplaza à Pastora de Guzman, para que por el término de nueve dias, contados desde la publicación de este edicto se presenten en este Juzgado para declarar en la causa núm. 11740 seguida de oficio por lesiones contra Anastacio Capinpin, apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Lingayen, 30 de Julio de 1892.—Isabelo Marcinez, Luis Ferrer M. Santos.

Don Carlos Belloto Valiart, primer Teniente del Regimiento de Linea Visayas núm. setenta y dos, y Juez instructor de de Linea Visaya Causas Militares.

Habiendose ausentado de la Guardia de Prevencion del Cuar-

Habiendose ausentado de la Guardia de Prevencion del Cuartel de la Luneta el Cabo indigena del citado cuerpo Ponciano Asensio Portillo, natural de Aninil, Provincia de Antique, de veintisiete años de edad, soltero, estatura un metro seisientos cuarenta milimetros, pelo negro cejas id. ojos id. nariz chata, barba ninguna, boca regular, color moreno aquien me hayo instruyendo causa por el delito de hurto.

Usando de la jurisdicion que me concede el Código de Justicia Militar, por el presente primer edicto, llamo cito y emplazo à dicho individuo para que en el término de treinta dias, à contar desde la fecha, se presente en la guardia de Prevencion del Cuartel de la Luneta, à fin de que sean oidos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparectese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g) exhorto y requiero à todas las autoridades tanto civi es como mintares y los agentes de la policia judicial para que praculquen activas diligencias en busca del referido procesido y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes al cuartel de la Luncta y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este dia.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insertese en la Gaceta de esta Capital, en Manda à los 28 dias del mes de Julio de 1892.—Por su mandato el Sargento Secretario, Franc sco Carvonel.—V.o B.o.—El 1.er Teniente Juez instructor Carlos Belloto.

Don José Brabo Portillo, primer Teniente de la quinta Seccion de la segunda compañía del veintum Tercio de la Guardia Civil y Juez instructor de causas militares de la m.sma. Hallandose ausentes los procesados Isabe o Sandalac del bario de Calaguman (Samal) que residia en el pueblo Civil de Mabatang de esta provincia, ocultando en Macabebe (Pampanga), Miguel Mercado del pueblo Civil de Mabatang que se encuentra à veces en Masan ol (Pampanga) o Manda si viendo a un Pennsular y al parecer fue herido de un flechaso en el brazo derecho en el acto del asa to, Ludov co Silva tambien de Mabatang de estatura elevada muy moreno reside en la actualidad en el barrio de Balete Macabebe Pampanga, un tal Roman malhechor afamido y remontado, Gesilio Suares Dionicio de barrio de Pamugsuc Lubao (sampanga) que antes del hecho recidia en Malab n (Manila) y en la actualidad sin residencia fija de estatura baja algo rechoncho, may moreno de unos treinta años de edad, un tal Laureano del pneblo de Hagonoy (Bulacan) de estatura baja muy moreno y sin residencia fija solt ro Rubo de Orani de esta provincia que hase tiempo no reside en el y segun noticias y va en el barrio de Bitas Tondo (anila) y que hase frecuentes viajes encascos que conducen cargamento a buques grandes en la bahía de Manda cara picada de viruelas algo alto de estatura cue po robusto de unos treinta años de edad poco mas o menos Luis Magalindang del barrio de Batang Sesmoan (rampang) cuerpo y cara ancha con dientes negros, estatura re ular pelo algo canoso y varia con frecuencia su r sidencia entre Manila y Pampanga un ta Teodoro bijo de capitan Siano del pueblo de Pasay (Manila) y Pedro Siniga que na s do c. rab.nero y es del pueblo de Ma-

cabebe (Pampanga pero dicen que reside en Manila, a estov sumariando por el delito de aselto y robo en verificado en las primeras horas de la noche del dia de de Marzo del corriente año, en el convento del pueblo de esta província.

de Marzo del c rriente año, en el convento del pueblo de de esta provincia.

Usando de las facultades que me concede el Código ticia militar, por el presente primer edicto, cito, llamo a dichos procesados para que en el término de treha contar desie la fecha sa pr. sente en est Juzgado de cion cito en el cuartel de la Guardia Civil de la Bala esta provincia à fin de que sean oidos sus descara anercib miento de ser declarados rebeldes sino compare el referido plazo, siguiendoseles el perjuicio que haya. A la vez, en nombre de S M la Reina (q D g.) exhorquiero a todas las autoritades tanto civiles como y á los agentes de la policia junicia para que practivas difigencias en busca de los referidos procesado de ser hab dos los remitan en calidad de pr. s. con las dades convenientes à este Juzgado de instruccion y a posicion, pues así lo tengo acordado en providencia de Y para que la presente requisioria tenga la debida dad insértese en la «Gaceta oficial» de estas Islas. En á 2 de Agosto de 1892.—El primer Teniente Juez instructo Brabo.—Por mandato del Sr. Juez,—El Sargento indígen rencio Robles.

Don Cárlos Batl'e Calvo, primer Teniente del Regime Linea Bisayas núm. setenta y dos, y Juez Instructo causa seguida de Grien del Excmo. Sr. Capita neral al Soldado del mismo Regimiento Pedro Oraco delito de segunda desercion al prente del enemigo lier el armamento y municiones el día veintiocho de Ai presente año.

el armamento y municiones el día veintiocho de la presente año.

Por la presente requisitoria llamo cito, y emplazo i Oracio Anit, soldado del Regimiento de L'nea V sayas setenta y dos, natural de Ibajay (provincia de Capiz), Domingo y de Francisca, soltero, de veinte y nueve is edad, cuyas señas personales son los siguientes: pelo cejas negros, nariz chata, barba ninguna, boca regular moreno y su estatura 1'607 para en el preciso término renta dias, contados desde la publicacion de esta requenta de cata de Manilas, comparezca en el Cuarte de neta de esta Plaza á mi dispocición, para responder á la gos que le resultan en la causa que de órden del Exc. Capita General de case Distrito se le sigue por el desegunda deserción al prente del enemigo y llevandose mamento y municiones, bajo apercibimiento de que si parezca en el tiempo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S M. el Rey (q. D. g) extrequiero á todas las autoridades tanto civiles como mi y de policia judicial para que practiquen activas dile en busca del referido procesado Pedro Oracio Anit, y ed eser habido lo remita en clase de pres» con las segundo en Manila á 26 de Julio de 1892.—Carlos Batla

Don Emilio Rodriguez Doncel, Alféres de Infantería, rina y Fiscal nombrado para instruir Sumaria al m de segunda clase indigena Gregorio Batingor por el d

de segunda clase indigena Gregorio Battugor por el de desercion.

Haciendo uso de las facultades que S. M. me concesus Reales ordenanzas por este mi segundo idicto, cito, le emplazo al marinero de segunda clase indigena Gregoringor, para que en el término de veinte dias à conta la publicacion de este edicto se presente en el Cartel rinería del Arsenal de este punto á dar sus descargos concepto de que de no hacerlo así se le juzgará en rese Cavite, 30 de Julio de 1892.—Emilio Rodriguez—Per su dato, Manuel C. Guervo.

Don Rafael de la Guardia y de la Vega, Alfèrez da de la Armada de la dotación del crucero eReina Cristina; Fiscal de la ceusa que se instruye contra el marinero mera clase indígena Tomás Fiqueroa, hijo de Pedro y de natural de Iloilo, por haberse ausentado del cañonero de y consumar la primera deserción el diez y ocho "de Junio usando de la autorización que S. M. ti-ne concedida acasos por sus Reales órdenes á los oficiales de la Arma el presente cito, llamo y emplazo por este mi segundo al marinero Tomás Figueroa, señalandole el Real Arsa Cavite, donde deberá presentarse personalmente à dar su cargos dentro del término de veinte dias, en el conceque á no verificarlo así, se siguirá la causa juzgandole el Rafael de la Ggardia.—Por su mandato.—El Escribano de la Diego Serrano. Diego Serrano.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navio de mada y Fiscal de causas de la Comandancia Militarrina de Manila.

Per el segundo edicto cito, llamo y emplazo al importeo Ramirez, que en 18 de Julio del año próximo se encuentra de grumete en el vapor Ariñena, para de lifermino de 20 días, se presente en esta Fiscalia per clarar en una sumaria que me hailo instruyendo.

Manila, lo de Agosto de 1892.—Manuel Carderon.—Por sidato, Gabrie, Sucgang.

Teniente de Navio Avudante Don Eduardo Capi

dato, Gabrie. Sucgang.

Don Eduardo Capelastegui, Teniente de Navio Ayudane Capitania de puerto y Fiscal de la sumaría núm. 18 varada del vapor Batangas. Por el tercer edicto cito llamo y emplazo al Capitan e sido del « apor Batangas» D. Evaristo Amechasurra por el término de diez dias comparezca en esta Comande Marina y Capitania del puerto de Manila.

Manila, 2 de Agosto de 1892.—Eduardo Capelastegui—18 mandato Julio Dominguez,

Don Juan Fontan y Santa Marina, Teniente de Navio armada y Capitan del puerto de Cebú.

Hace saber: Que segun parte producido 22 de Mayo por el subdelegado de marina de Birli, fué enconta la piaya del barrio de Gapitan de la jurísdicción de pueblo, una embarcación como de unos 10 à 12 civil cibita, pintada de encarnada, de dez brazas y des de esiora, y dos palmos y medio de manga, y dos de puetal sin timon, y que contenta abordo por tod sin y efect sidos pales y una vela de bori, y trajo dos piezas de madera, una de siete brazas de largo palmos de ancho, y otra de una braza de largo y trasi de circunferencia.

Lo que se hace público, para que las personas que si

de circunferencia.

Li que se hace público, para que las personas que se con derecció à la embarcación de referencia, la cual cuentra depositada en poder del alguacil Grego io del citado barrio, puedan presentar en esta Capitania clamaciones, para lo que se les dá el término de á comar del día en que este edicto se inserte en la de Manila.

Manila». Cebú, 13 de Julio 1892.—Juan Fontan.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP. - MAGALLANES NU